

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****147****FERROL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 619/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a JOSE ANTONIO SUAREZ SAMBADE contra NAVANTIA SA, IZAR SA, DISEÑO NAVAL E INDUSTRIAL SL, BERTRAND FAURE ESPAÑA SA, PROELECTRONICA SUR SA, NAVIERA LAGOS SA, HOSTELERIA ASTURIANA SA, ABANCE INGENIERIA Y SERVICIOS SL, MONTAJES INDUNOR SA, NAVIERA DEL ATLANTICO SA, ESSO ESPAÑOLA SA, COMPAÑIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA SA sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 28/6/19

PARTE DISPOSITIVA

Se desestima parcialmente la petición de complemento de la sentencia n.º 142/19 de 21 de marzo, formulada por Letrado Sr. Del Peso Jiménez, en representación de la demandada DISEÑO NAVAL E INDUSTRIAL, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Lucía de la Fuente Seoane, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ferrol. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NAVIERA DEL ATLANTICO SA, ESSO ESPAÑOLA SA, COMPAÑIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ferrol, a tres de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.920/19)

